



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura Tunja - Boyacá
Presidencia

CIRCULAR CSJBC15-93

Fecha: viernes, 16 de octubre de 2015

PARA: JUECES Y JUEZAS PROMISCUOS MUNICIPALES, PROMISCUOS DEL CIRCUITO, CIVILES MUNICIPALES, DE FAMILIA, PROMISCUOS DE FAMILIA, CIVILES DE CIRCUITO, LABORALES, ADMINISTRATIVOS DE LOS DISTRITOS DE TUNJA, SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL, OFICINA DE COBRO COACTIVO DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL TUNJA.

DE: PRESIDENCIA SALA ADMINISTRATIVA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ Y CASANARE

ASUNTO: Procesos de Reorganización Empresarial

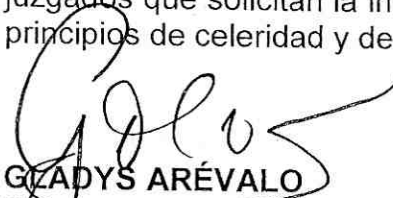
Señores Jueces y Juezas:

Para lo de su competencia se pone en conocimiento la siguiente información:

OFICINA QUE SOLICITA DIFUNDIR LA INFORMACIÓN	ADMISIÓN PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL
Juzgado Civil del Circuito Chaparral - Tolima	Oficio No. 1782 de fecha 18 de septiembre del 2015, suscrito por el doctor JUAN JOSÉ PELAEZ SÁNCHEZ, Secretario del Juzgado Civil del Circuito Chaparral - Tolima, informa que mediante Auto del 12 de agosto de 2015, proferido dentro del proceso No. 2015-00104-00 se ordenó la apertura del proceso de reorganización empresarial promovido por GREGORIO POLANCO, identificado con cédula de ciudadanía número 14.199.068.
Juzgado Segundo Civil del Circuito Pitalito - Huila	Oficio No. 659 de fecha 4 de septiembre del 2015, suscrito por la doctora BLANCA ISNELLA LEAL VALDERRAMA, Secretaria del Juzgado Segundo Civil del Circuito Pitalito - Huila, informa que mediante Auto del 26 de agosto de 2015, proferido dentro del proceso No. 415513103002-2015-00105-00 se ordenó la apertura del proceso de reorganización empresarial promovido por MARICELA CANACUE MOTTA, identificado con cédula de ciudadanía número 55.195.957.

Favor consultar los documentos anexos en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co / Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá / Información General / Circulares.

Una vez proferida la respuesta, solicito el favor de remitirla directamente a los juzgados que solicitan la información, **y no a través de esta Sala**, en virtud de los principios de celeridad y de economía en el trámite.


GLADYS ARÉVALO
Presidenta

Elaboro: GA/Neca



1

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARAL TOLIMA

93



Oficio. 1782
Chaparral, 18 de Septiembre de 2015

CSJ Consejo Superior de la Judicatura

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ - SALA ADMINISTRATIVA SECRETARÍA

RECIBIDO

25	09	15
D	M	A

8:51 AM.
HORA

4496.
NO. RAD. INT.

FOLIOS
3

RECIBIDO POR

Señores:
Consejo Superior de la Judicatura- Sala Administrativa Seccional Boyacá

Ref: Reorganización promovido por Gregorio Polanco CC 14.199.068 Rad. 2015-00104-00

Respetuoso saludo:

Comendidamente me permito informarle para su conocimiento y de conformidad con el art. 20 de la ley 1116 de 2006; que mediante auto del 12 de Agosto de la anualidad, se admitió la apertura del proceso de reorganización empresarial en referencia.

Atentamente,

JUAN JOSE PELAEZ SANCHEZ
Secretario
MGC.



①
 Rama Judicial del Poder Público
 Consejo Superior de la Judicatura
 Sala Administrativa
 Consejo Seccional de la Judicatura de Huila



CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
 DE BOYACÁ - SALA ADMINISTRATIVA
 SECRETARÍA
 RECIBIDO

24 09 15
 D H A

C I R C U L A R CSJHC15-185

9:10 PM.
 HORA FOLIOS
 CSJHC15-185-9
 No. RAD. INT. RECIBIDO POR

Fecha: martes, 15 de septiembre de 2015

PARA: SALAS ADMINISTRATIVAS CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAIS

DE: Presidencia Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila

ASUNTO: Proceso Reorganización Empresarial propuesto por Maricela Canacue Motta

Apreciados(as) doctores(as):

Con el debida respeto, esta Sala les informa sobre el contenido del oficio No. 659 del 4 de septiembre de 2015, suscrito por la Secretaria del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Pitalito, en el que comunica que ese despacho judicial, mediante providencia del 26 de agosto de 2015, admitió la apertura de reorganización empresarial solicitada por la señora MARICELA CANACUE MOTTA, identificada con la cédula de ciudadanía número 55.195.957.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006, solicito enterar a los Jueces Civiles del Circuito, Municipales y Laborales de su jurisdicción, con el fin de que alleguen sus procesos al citado despacho judicial, para ser incorporados a la reorganización empresarial referida.

Cordialmente,

JORGE DUSSAN HITSCHERICH
 Presidente

PSA/JDH/ACC

Carrera 4 No. 6 - 99 Palacio de Justicia Tel. (078) 8710174
www.ramajudicial.gov.co



No. 3C 5760 - 1

No. GP 059 - 1



Consejo Superior de la Judicatura
 Sala Administrativa
 Código: EXTCSJH15-3013:
 Fecha: 10-sep-2015
 Hora: 15:09:05
 Destino: Consejo Seccional de Huila
 Responsable: CASTILLO CASAS, ALDEMAR
 No. de Folios: 1
 Password: C2950B26

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO.
 Pitalito-Huila.

OFICIO NÚMERO 659
 Septiembre 4 de 2015

Doctor
 EFRAIN ROJAS SEGURA
 Presidente Sala Administrativa
 Consejo Seccional de la Judicatura del Huila
 Neiva – Huila.

Ref: Proceso de Reorganización Empresarial propuesto por MARICELA CANACUE MOTTA C.C. No. 55.195.957. Rad: 415513103002- 2015-00105-00.

Con toda atención comunico que este Despacho por auto de fecha veintiséis (26) de agosto de dos mil quince (2015), ordenó comunicar de la iniciación del trámite de la referencia, a los Jueces de los diferentes Circuitos y Distritos Judiciales por intermedio de su Oficina, con la advertencia, que a partir de la fecha de ejecutoria del presente proveído debén dejar a disposición de este despacho las demandas ejecutivas que adelanten con contra de la señora MARICELA CANACUE MOTTA; así como advertirles que en lo sucesivo no se pueden admitir procesos de ejecución en su contra.

Atentamente,

Blanca Isnella Leal Valderrama
 BLANCA ISNELLA LEAL VALDERRAMA
 Secretaria
 nc

